

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

15878 *Resolución 357/2026, de 8 de julio, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Resolución de 8 de julio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la administración que corresponda.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a

su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa o del órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que la persona funcionaria proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Gestión Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la oficina judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R al organismo correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por el mismo al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.

Las personas funcionarias interinas que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución PJO 100/2026, de 18 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo

público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 8 de julio de 2026.—La Directora General de Justicia, P. S. (Orden Foral 32/2023, de 11 de diciembre), el Director del Servicio Social de Justicia, Jesús Jiménez de Luque.

ANEXO I

Cuerpo de Auxilio Judicial

N.º opositor	NIF	Apellidos y nombre.	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	N.º de orden	Id puesto
1	***5066**	BERASAIN MICHAUS, MARÍA PILAR.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	1	50419541
2	***5509**	ORDOÑEZ CARCAR, CRISTINA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	2	50419528
3	***0058**	YEREGUI CALATAYUD, MARÍA REYES.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	3	50419571
4	***2480**	SABALZA BAZTAN, ZURIÑE.	AUXILIO JUDICIAL-AGRUP.OF.JUSTICIA.	AGRUPACION JUSTICIA EN MUNICIPIO.	ULTZAMA.	NAVARRA.	NAVARRA.	4	50374977
5	***2886**	SANZ SANZ, MARÍA LUISA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	5	50419543
6	***4582**	RODRÍGUEZ CHAMORRO, JUANA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	6	50419569
7	***9882**	ESTEBAN HERNANDEZ, LUIS CRESCENCIO.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES (GUARDIA).	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	7	50419578
8	***9384**	ORTIZ DE LA IGLESIA, RAQUEL.	AUXILIO JUDICIAL-AGRUP.OF.JUSTICIA.	AGRUPACION JUSTICIA EN MUNICIPIO.	ANSOAIN/ANTSOAIN.	NAVARRA.	NAVARRA.	8	50374964
9	***7363**	HÉRNANDEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	9	50419550
10	***4995**	GOÑI ESLAVA, JESÚS ALFREDO.	AUXILIO JUDICIAL-AGRUP.OF.JUSTICIA.	AGRUPACION JUSTICIA EN MUNICIPIO.	ANSOAIN/ANTSOAIN.	NAVARRA.	NAVARRA.	10	50374965
11	***1750**	OLZA BURGUI, ROSA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	11	50419554
12	***4656**	PIÑAN PONTIGO, OLGA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES (GUARDIA).	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	14	50419576
13	***4034**	BARQUERO ROLLAN, INÉS MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES (GUARDIA).	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	15	50419582
14	***3734**	LEZA MARTÍNEZ, PEDRO MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	16	50419567
15	***3998**	AREVALO LAFUENTE, AITOR.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	17	50419529
16	***2087**	CANTERO LEDESMA, GEMA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	18	50419561
17	***4377**	BOMBA BRONTE, SUSANA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	19	50419530
18	***1536**	IRISARRI MATEO, NATALIA LAURA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	20	50419534
19	***0630**	DIEZ DE ARIZALETA ELORZ, OLGA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	21	50419574
20	***9032**	PEREZ ESTEBAN, SABRINA MARÍA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	22	50419535
21	***5124**	ELCID BLASCO, ESTHER ODILIA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	23	50419536
22	***7101**	OCHOA DE OLZA TAINTA, MARÍA JOSÉ.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	24	50419572

N.º opositor	NIF	Apellidos y nombre.	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	N.º de orden	Id puesto
23	***4934**	ZUAZUA FUERTES, MARÍA RAQUEL.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	25	50419537
24	***7940**	SESMA SANCHÁ, ISABEL.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	26	50419538
25	***8593**	RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA IDOYA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES (GUARDIA).	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	27	50419575
26	***4109**	SUAREZ PREBOSTE, MARÍA DEL MAR.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	28	50419544
27	***1047**	ÁLVAREZ DE EULATE MARTÍNEZ, SHADA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	29	50419540
28	***1210**	ZUGASTI PÁRAMO, ELISABETH.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	30	50419546
29	***9772**	CUESTA ÁLVAREZ, JUAN FRANCISCO.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI.	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES.	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	31	50419562
30	***5501**	MATOS PICO, LAURA.	AUXILIO JUDICIAL-SCG TI (GU).	SCG ÁREA APOYO AUXILIOS JUDICIALES (GUARDIA).	PAMPLONA/IRUÑA.	NAVARRA.	NAVARRA.	32	50419584